



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 051 -2019-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 26 MAR. 2019

**VISTO:** el Oficio N° 00507-2019-CG/DC, de fecha 04.03.2019, del Contralor General de la República, relacionado con la designación de la Comisión de Trabajo previa a la incorporación del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General y los proveídos recaídos en el mismo;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 04.03.2019, el Contralor se dirige al P.E.CHAVIMOCHIC manifestando que en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 y la Directiva N° 011-2018-CG/GPL "Directiva para la implementación de la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República" se ha dispuesto la conformación de una comisión de trabajo integrada por el Jefe de Presupuesto, Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos, o quienes hagan sus veces; y el Jefe de OCI quien participará como coordinador, comisión que deberá designarse mediante resolución del titular del pliego o entidad, según corresponda;

Que, asimismo, se indica que deberá notificarse dicha resolución a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República en un plazo de diez (10) días hábiles de la recepción del documento de visto;

Que, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 - Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, publicada el 28 de marzo de 2018, se autoriza la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República;

Que, mediante Informe Legal N° 018-2019-GRLL-GOB/PECH-04.PMC, se efectúa el detalle de la normatividad relacionada con la incorporación de los órganos de control institucional de las diferentes entidades a la Contraloría General de la República, debiendo proceder con lo dispuesto por dicha entidad;

Estando a la disposición emitida y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Conformar la Comisión de Trabajo previa a la incorporación del Órgano de Control Institucional (OCI) del P.E.CHAVIMOCHIC a la Contraloría General de la República; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial; la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

- Jefe de la Oficina de Planificación
- Jefe de la Oficina de Administración
- Jefe del Area de Personal
- Jefe del Organismo de Control Institucional, en calidad de coordinador.

**SEGUNDO.-** La Comisión conformada en el artículo precedente tiene por objeto determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional del P.E.CHAVIMOCHIC, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios, y otros para su acondicionamiento y reparación; debiendo formular el informe de costos del OCI, incluyendo los Formatos establecidos en la Directiva N° 011-2018-CG/GPL "Directiva para la implementación de la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República" y remitirlo a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República en el plazo de 20 días hábiles a partir de la conformación de la comisión.

**TERCERO.-** Hágase de conocimiento la presente Resolución Gerencial de la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del 21.03.2019, fecha de recepción de la comunicación de la Contraloría General de la República.

**CUARTO.-** Hágase de conocimiento la presente Resolución, de los interesados, de las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



  
**ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO**  
Gerente

